

Hasta el momento el REPSS no ha llevado a cabo contratos con corredores y/o notarios públicos, es por ello que los campos del formato no contienen información, así mismo esta atribución es llevada a cabo por la Secretaria de Gobierno del Estado conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Campeche, artículo 21 fracción XVI.